



SESION

DE LA MAÑANA DEL 18 DE OCTUBRE DE 1810.

Se empezó por leer los partes militares del Ministerio.

El Sr. Golfín propuso:

«Que siendo posible que haya algunos militares que estando condenados á pena ordinaria, se hallen próximos á sufrirla, y á quienes acaso deba comprender el indulto sobre que se ha mandado informar al Supremo Consejo de Guerra, declaren las Córtes que es urgente que se evacue este informe á la mayor brevedad, por si pudiera aprovechar á los individuos que se hallen en el caso, si los hubiere, y que se pase un oficio sobre ello al Gobierno.»

Y se preguntó:

«¿Se hará así, ó no?»

Se votó que se hiciese así, y se añadió de comun consentimiento que se previniese lo mismo con respecto á los demás tribunales, para las causas no militares; todo lo que quedó á cargo de los dos Secretarios, que así lo ejecutaron.

Se renovó la discusión sobre las condiciones que han de observar las Córtes en la eleccion de Regentes.

Se leyó y propuso á la discusion otro artículo del bosquejo de eleccion, presentado por la comision, que dice así:

«La duracion de estos Regentes la declararán á su tiempo las Córtes; reservándose entretanto el derecho de removerlos con justa causa, y de exigirles entonces la residencia.»

Discutióse este punto, que no mereció la aceptación general, y así vino al fin á preguntarse:

«¿Se omite por ahora esta proposicion, ó no?»

Se votó que se omitiese.

Se propuso otro artículo, que dice así:

«Su nombramiento se hará por escrutinio secreto, y con cédulas escritas por los vocales presentes, observando el método de la eleccion canónica.»

Discutióse este punto, y creyéndose generalmente que contenia dos proposiciones, se dividió en dos, á saber: la primera

«Que deberá ser canónica la eleccion.»

Y se preguntó:

«¿Será canónica la eleccion, ó no?»

Se votó que fuese canónica.

La segunda, sentada por extenso,

«Que cada Diputado pondrá en una caja una cédu-

la con los nombres de tres, ó hasta seis sugetos: Que se forme lista del resultado de todas estas cédulas: Que se haga pública á las Córtes, y que excluyéndose de ella los sugetos que se encontrasen con alguna ó algunas de las tachas establecidas, lo que se hará por una discusion, se proceda á elegir, acto continuo, entre los restantes las tres personas que han de ser Regentes.»

Discutida, se preguntó:

«¿Se hará así, ó no?»

Se votó que así se hiciese.

Se propuso por el Sr. Presidente lo que sigue, para mayor acierto en la eleccion, á saber:

«En caso de que la primera votacion no tenga mayoría canónica de votos, se pasará á la segunda votacion y ulteriores, si fuese necesario, excluyendo uno por uno á los que tuvieren menor número de votos en las primeras.»

Se preguntó:

«¿Se hará así, ó no?»

Se votó que así se hiciese.

Se propuso despues por el Sr. Bárcena:

«Si se votarian los tres de una vez, ó cada uno despues del otro, á medida que vayan siendo admitidos.»

Y se preguntó:

«¿Se votará uno á uno, ó no?»

Se votó que fuese uno á uno.

Se propuso despues:

«Si seria la votacion pública ó secreta.»

Y se preguntó:

«¿Será pública, ó secreta la votacion?»

Se votó que sea secreta.

Un Sr. Diputado propuso tambien:

«Si no hallándose presentes los tres Regentes que se elijan, se pondrá en posesion al uno ó dos que estén aquí.»

En este estado, y antes de resolverse esta proposicion, se suspendió la sesion, quedando este punto para otro dia.

El Sr. Presidente reservó para mañana á las ocho de la noche la sesion secreta para continuar este punto y el de las tachas que medita el Sr. Capmani; y se levantó la sesion, citando para el dia siguiente á las diez de la mañana.—Ramon Lázaro de Dou, Presidente.—Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario.—Manuel Luxán, Diputado Secretario.